



Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación

DE: N° 032
19.01.2020.-



DECRETO ALCALDICIO N° 066.-

LITUECHE, 19 de Enero del 2021.-

CONSIDERANDO :

- La Programación de trabajos extraordinarios realizadas por el personal del Departamento de Educación Municipal de Litueche.-
- El Artículo 30 al 33 del Código del Trabajo.
- La solicitud de apoyo del Departamento de Salud Municipal de Litueche.-
- El Decreto Alcaldicio N° 971 de fecha 31 de Diciembre del 2020, del Departamento de Salud Municipal de Litueche.-
- El Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 31 de Diciembre del 2020, del Departamento de Salud Municipal de Litueche.-
- El Decreto N° 1654 de fecha 30 de Diciembre del 2020, del Departamento de Salud Municipal de Litueche.-

VISTOS :

- La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 06 de Noviembre del 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma de razón; La resolución N° 15.700 del 16 de Marzo del 2012 de Contraloría General de la República, imparte instrucciones en materia de registros de decretos alcaldicios y especialmente sobre : el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registros ; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones.- Además deja sin efecto los oficios 32148/99 y 10751/98.-
- El D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, sobre traspaso de los Establecimientos Educativos, Las Normas establecidas en el Código del Trabajo respecto a las horas extraordinarias ; El Decreto Exento N° 1550 del 06 de Diciembre del 2016, de la Municipalidad de Litueche y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.-
- Los Decretos N° 597 de fecha 09 de Mayo del 2018 y N° 847 de fecha 13 de Julio del 2018, faculta firmas Administradora Municipal.-

DECRETO :

- 1.- Apruébese el Anexo de Contrato de Trabajo de los funcionario que a continuación se individualiza, para que se le cancelen horas extraordinarias, desde el día 01 de Enero del 2021 y hasta el día 28 de Febrero del 2021.-

Nombre Funcionario	Horas
Gerardo Hugo Morales Ruz	Auxiliar de Servicios
Ezequiel González Atenas	Auxiliar de Servicios
Cesar Antonio Soto Donoso	Administrativo

- 2.- Autorícese, los trabajos extraordinarios de Lunes a Viernes para los funcionarios del Dpto. de Educación Municipal, que se señalan según el máximo que detalla el sistema computacional de horas, no sobrepasando las horas autorizadas que se detallan a continuación, sin perjuicio que el funcionario pueda solicitar compensación de tiempo.-
- 3.- Las horas extraordinarias trabajadas los fines de semana o festivos, también se cancelarán de acuerdo al siguiente detalle, recargadas en un 50% y en caso que sobrepasen las horas indicadas, los funcionarios tendrán derecho a solicitar compensación de tiempo : De igual manera los



trabajadores que no estén considerados en la cancelación de horas extraordinarias podrán pedir, como lo estipula la ley, compensación de tiempo de esas mismas horas trabajadas.-

Nombre Funcionario	Nº Horas
Gerardo Morales Ruz	40
Ezequiel González Atenas	40
Cesar Soto Donoso	40

4.- Impútese el gasto a la cuenta 2.03.004.003, remuneraciones variables del Presupuesto del área de Educación.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
Por Orden Sr. Alcalde

CSM/ACR/RPV//PCA/cqd

DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría Daem
- Archivo Finanzas Daem
- Archivo Of. Partes
- Carpeta Personal





Litueche

Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación

ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En la Comuna de Litueche, a 19 de Enero del 2021.-.-.-, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol único Tributario N° 69.091.100-0 representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° ~~1863189280~~ ~~1863189280~~, ambos domiciliados en Cardenal Caro N° 796 Comuna de Litueche, por una parte y por la Otra Don GERARDO HUGO MORALES RUZ RUT N° ~~83286503~~ ~~83286503~~ domiciliada en ~~Bernardo O Higgins 888~~ ~~888~~ Comuna de Litueche, acuerdan el siguiente anexo de contrato:

TREINTA Y TRES : La I. Municipalidad de Litueche, le cancelará por ejecución de trabajos extraordinarios durante los mese de Enero y Febrero del 2021.-

TREINTA Y CUATRO : La I. Municipalidad de Litueche, en atención a las facultades que le confiere la normativa legal vigente, realizará la compensación de tiempo de las horas extras que emanen de los trabajos extraordinarios, , de acuerdo al informe de trabajos extraordinarios presentado por Don Gerardo Morales Ruz y visado por el Jefe del Departamento de Educación.-

TREINTA Y CINCO : La modificación de este contrato , rige por los meses de Enero y Febrero del 2021.-

TREINTA Y SEIS : Todas la demás cláusulas establecidas en el contrato original y sus anexos, se mantienen inalterables.-

TREINTA Y SIETE : Déjase establecido que el presente anexo pasa a formar parte del contrato original suscrito con fecha 01 de Abril de 1987.-

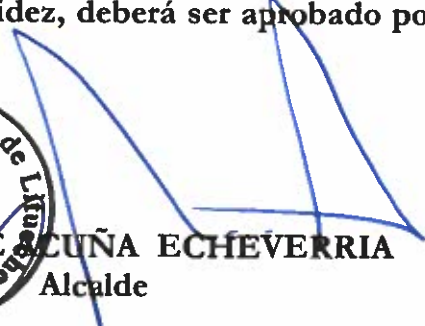
TREINTA Y OCHO: Para todos los efectos legales del presente anexo de contrato, las partes fijan su domicilio en Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.-

TREINTA Y NUEVE: El Presente anexo de contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del trabajador y tres en poder del Municipio.-

CUARENTA : Para que el presente documento tenga validez, deberá ser aprobado por el Decreto Alcaldicio respectivo.-

Leído y ratificado, firman


GERARDO MORALES RUZ
Trabajador.-


RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)




Litueche, 19 de Enero del 2021.-





Litueche

Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación

ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En la Comuna de Litueche, a 19 de Enero del 2021.-, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol Unico Tributario N° 69.091.100-0 representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría N° 816318928, ambos domiciliados en Cardenal Caro N° 796 Comuna de Litueche, por una parte y por la Otra Don Ezequiel Alberto González Atenas RUT N° 844185122 domiciliado en Pasaje Gabriela Mistral N° 876, Comuna de Litueche, acuerdan el siguiente anexo de contrato:

TRECIENTOS TREINTA Y SIETE : La I. Municipalidad de Litueche, le cancelará la ejecución de trabajos extraordinarios durante los meses de Enero y Febrero del 2021.-

TRECIENTOS TREINTA Y OCHO : La I. Municipalidad de Litueche, en atención a las facultades que le confiere la normativa legal vigente, realizará el pago de las horas extras que emanen de los trabajos extraordinarios, los primeros cinco días hábiles del mes siguiente, previa aprobación del decreto alcaldicio que ordena la cantidad de horas a cancelar, de acuerdo al informe de trabajos extraordinarios presentado por Don Ezequiel González Atenas y visado por el Jefe del Departamento de Educación.-

TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE : La modificación de este contrato ,rige por los meses de Enero y Febrero del 2021.-

TRECIENTOS CUARENTA: Todas la demás cláusulas establecidas en el contrato original y sus anexos, se mantienen inalterables.-

TRECIENTOS CUARENTA Y UNO : Déjase establecido que el presente anexo pasa a formar parte del contrato original suscrito con fecha 01 de Octubre del 2013.-

TRECIENTOS CUARENTA Y DOS: Para todos los efectos legales del presente anexo de contrato, las partes fijan su domicilio en Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.-

TRECIENTOS CUARENTA Y TRES : El Presente anexo de contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del trabajador y tres en poder del Municipio.-

TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO : Para que el presente documento tenga validez, deberá ser aprobado por el Decreto Alcaldicio respectivo.-

Leído y ratificado, firma

EZEQUIEL GONZALEZ ATENAS
Trabajador.-

RENE ACUÑA ECHÉVERRÍA
ALCALDE

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

Litueche 19 de Enero del 2021.-





ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

Litueche 19 de Enero del 2021.-